

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires disponga el otorgamiento de una compensación a los Municipios, por los montos que dejarán de percibir como consecuencia de la condonación de las multas por infracciones de tránsito dispuestas por el Gobierno provincial.

JULIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



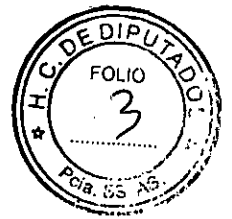
### FUNDAMENTOS.

Teniendo presente que para la temporada de verano 2009, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, decidió instalar radares (móviles y fijos) en las rutas que conducen a la Costa Atlántica, para controlar y sancionar a aquellos conductores que superen los límites permitidos de velocidad.

Que, por Ley de la Legislatura Provincial se autorizó la instalación de 180 radares en las rutas de la provincia de Buenos Aires en la pasada temporada de verano, medida oportunamente justificada por el Sr. Jefe de Gabinete bonaerense, Alberto Pérez, "porque es imprescindible que la gente tome conciencia sobre la velocidad de circulación, ya que el 90% de los accidentes se producen en rectas, por lo tanto se producen por exceso de velocidad".

Que, de acuerdo a cifras oficiales, se registraron, durante la temporada estival, más de 1.000.000 de infracciones por exceso de velocidad, las que provocaron cerca de 200 accidentes y produjeron 13 muertes en rutas provinciales.

Que, el número de infracciones detectadas representa a más de la mitad (55%) del total de autos, camionetas, camiones y colectivos que en la temporada 2008-2009 viajaron a los destinos turísticos de Buenos Aires. De acuerdo con los registros del gobierno, el 80% de los automovilistas superó las velocidades máximas permitidas, aunque alrededor de un 25% no fue infraccionado por hacerlo en situaciones en las que bajar la velocidad hubiera sido más peligroso. Apenas el 20% de quienes pasaron frente a los



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

cinemómetros instalados en puntos clave de la ruta 2, 11, 6, 63 y 74 respetaron el máximo contemplado en la legislación.

Que, independientemente de la sensación de impunidad que la medida en cuestión provoca, la condonación de estas infracciones implica un perjuicio económico, no sólo para la Provincia, sino también para los municipios en cuya jurisdicción se produjo la infracción, ya que también prevé que la mitad de la recaudación por las multas de tránsito será para el municipio donde se detectó la infracción y la otra mitad para la provincia.

Que, de acuerdo a estimaciones del Instituto Argentino para el Desarrollo de las Economías Regionales (IADER), en la provincia de Buenos Aires, se registraría un déficit financiero cercano a los 6.700 millones de pesos, y si bien hay financiamiento aprobado por unos 10.000 millones, parte de estos fondos están comprometidos en diversos programas.

Que, por la condonación de estas multas la Provincia dejaría de percibir una suma cercana a los 300 millones de pesos, por lo que, la medida, más allá de aparecer teñida de fines electoralistas, teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones legislativas, es a todas luces injustas para quienes circularon con prudencia y respeto a la Ley.

Es por lo precedentemente expuesto que, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto positivo el siguiente proyecto.

NATALIA GARCÍA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados, Pcia. Bs. As.